

NUEVAS NOTAS SOBRE LA SITUACIÓN POBLACIONAL DE LOS TÉRMINOS DE ALGECIRAS DESPUÉS DEL ABANDONO Y LA DESTRUCCIÓN DE LA CIUDAD

JOSÉ A. ORTEGA ESPINOSA

Universitat de Lleida

INTRODUCCIÓN

La presente comunicación forma parte de un trabajo mucho más extenso en el que se abordan tanto las causas del abandono y la destrucción de la antigua al-Yazīrat al-Hadrā como las consecuencias y los avatares que experimenta su término como espacio de frontera. En ella se pretende poner de manifiesto que, en contra de lo que se había venido sosteniendo hasta ahora, el territorio que perteneció a la Algeciras medieval, una vez demolida y desalojada por los granadinos, no quedó yermo, hasta la restauración y repoblación de la ciudad en el siglo XVIII.

No hay constancia taxativa que demuestre la existencia de población en la demarcación algecireña en los años siguientes al abandono y la destrucción de la urbe, pero sí información dispersa que nos permite suponer que la hubo poco más tarde, mucho antes incluso de la conquista de Gibraltar en 1462, dado que sus términos fueron inmediatamente aprovechados por los concejos de Tarifa y Jerez, aunque muy especialmente el primero, cuyos vecinos obtuvieron en 1383 los derechos para su explotación y disfrute, según se desprende de los pleitos que en 1484 y 1485 mantuvieron el duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán, en representación de la villa gibraltareña, y Pedro Enríquez de Quiñones, Adelantado Mayor de Andalucía, en nombre de la tarifeña.¹ También por el concejo de Medina Sidonia, contra el que litigó Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide tarifeño en 1399, en un proceso que no

¹ J. E. López de Coca Castañer, «La pérdida de Algeciras y su posterior abandono», en *Castilla y el mundo feudal (Homenaje al profesor Julio Valdeón)*, ed. María Isabel Del Val Valdivieso, Pascual Martínez Sopena, y Julio Valdeón Baruque, vol. 2 (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2009), 97.

sería resuelto de forma definitiva hasta los inicios del siglo XV, concretamente en 1513, un año antes que los entablados entre Tarifa y Gibraltar, cuando el juez de términos Ruiz González de Medina dictaba resolución favorable a los asidonenses.²

Al presente está este termino mas corto por tenerlo Tarifa como suyo, por lo qual hay pleito bien grande, antiguo y costoso entre la Ciudad de Gibraltar y la dicha villa, que como vecinos mas cercanos que otros se entraron en ellos luego que Algecira se yermó y despoблó, y se tomaron una gran parte del dicho termino, y se quedó Tarifa con ello hasta hoy, siendo cosa tan clara como el sol á medio dia ser aquello de Algecira, y en consecuencia de Gibraltar, aunque no hubiera escrito letra sobre ello, sino que se viera por vista de ojos, como lo vieron los señores oidores que dieron la primera sentencia en favor de Gibraltar, y sin haberse mudado el campo dieron otros señores otra sentencia en contrario.³

De la ocupación y explotación de los términos de Algeciras por Tarifa y Jerez tras el desalojo y la demolición de la ciudad tenemos noticias, en efecto, por diversas fuentes, entre ellas los citados pleitos, en cuya documental encontramos datos detallados, como la enumeración de las tierras en litigio⁴.

[...] Arroyo cuevas e Culebras e Nava Frya e la Cabeza de las Havadas e Aciscal e el Pedregoso e el Arraes [...] e por cuanto desde tiempo inmemorial las dichas Algeciras tenian e poseyan los dichos campos e echos e prados e sierras limitados y amojonados desde la mar fasia levante el Arroyo de Guadalmeçil e el arroyo arriba fasia la cumbre e de la cumbre aguas vertientes fasia Roxen e la Tia de Palos hasta la Ençelada Vieja e a do esta el mojon antiguo e de ay adelante el ryo Almodovar ayuso hasta dar en el mojon que esta en la legua del derramadero del Arroyo de Navas [...].⁵

² Emilio Martín Gutiérrez, «Medina Sidonia en la época medieval», en *Historia de Medina Sidonia, I*, ed. D. Caro Cancela (Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2011), 323.

³ A. Hernández del Portillo, «Historia de la muy noble y más leal Ciudad de Gibraltar» (1781), 130, Biblioteca Digital Hispánica.

⁴ F. J. Criado Atalaya y J. I. De Vicente Lara, «Tarifa la Guerrera (II). Una visión de su Geografía y su Historia por Alonso Hernández de Portillo», *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nro. 17 (1995): 18.

⁵ Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Medinaceli, Legajo 228, Pieza 14 (Probanzas para el pleito del Adelantado Pedro Enríquez y su villa de Tarifa contra la ciudad de Gibraltar y Medina, sobre la propiedad de los hechos, términos y dehesas de Tarifa. Copia simple). También en: Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Medinaceli, Legajo 228, Pieza 12 (Ejecución de sentencias hechas por el licenciado Juan de la Fuente sobre el amojonamiento de los términos del campo de Tarifa, contra el duque de Medina sidonia y la ciudad de Gibraltar, y a favor del Adelantado Pedro Enríquez. Traslado de 20 de Diciembre de 1762. Madrid. Acompañía copia simple y Fe y testimonio del cumplimiento de la carta ejecutoria expedida en dicho pleito). Y en Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Medinaceli, Legajo 228, Pieza 11 (Sentencia Ejecutoria de los Reyes Católicos en el pleito sobre los términos llamados Hechos del Campo de Tarifa, mantenidos entre Pedro Enríquez y su villa de Tarifa, el duque de Medina Sidonia, y la ciudad de Gibraltar, condenando al dicho duque. Cuaderno en pergamino. Acompañía traslado de Juan Núñez. Sevilla, 3 de marzo de 1513). Así como en el Archivo General de Simancas, RGS, LEG, 148501, 27 (Restitución de límites en el lugar de Tarifa. Emplazamiento para que D. Pedro Enríquez, del Consejo Real y adelantado mayor de la frontera, y el Concejo de Tarifa, pongan los límites de unos términos en el lugar que estaban de antiguo para no dañar a las posesiones del duque de Medina-Sidonia, y del concejo de Gibraltar). Además, quien desee ahondar en el tema puede consultar el trabajo «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (Siglos XIII

Tierras muy ambicionadas de unos términos, los algecireños, muy ricos en recursos, cuyas virtudes se ensalzan en el *Loor de Algeciras*⁶ y se alaban en la *Crónica de Alfonso XI*:

Et otro día subió el rey en una galea. Et andido un rato del día catando la ciubdat de Algeciras, et vio cómo era mucho bien asentada et en muy buen puerto de mar, et que avía muy buenas aguas dulces, et grandes labranzas de pan, et muchas viñas et huertas et muchos regadíos et moliendas asaz; et otrosí que tenía la sierra cerca, de que se podría aprovechar muchos los moradores de la villa, et que avía muchos montes; et demás que por esta villa estaba yerma muy gran tierra que dicen el Albuhera, en que solía aver muy grandes pueblas, et grandes labranzas, en que se podrían mantener et criar muchos ganados: et pagose mucho desta ciubdat. Et si ante avía talante de la tomar et conquerir, óvolo mucho más desque la vió.⁷

Por tanto, se puede suponer que, incluso después de destruido los dos principales núcleos urbanos,⁸ y gracias a la relativa calma que, salvo algún que otro incidente aislado, imperó en esta zona de la frontera occidental entre los reinos de Castilla y Granada, se debieron mantener, e incluso prosperar, algunos de los varios poblamientos rurales –pequeñas aldeas y alquerías– de familias campesinas procedentes de Tarifa, Jerez y otros espacios limítrofes, a finales del siglo XIV y durante el siglo XV. Grupos de habitantes diseminados que para su propio sostén, y también para beneficio de instancias más altas, como los concejos de las ciudades interesadas o los señoríos, vivirían de actividades agrarias, forestales, ganaderas y cinegéticas, de las que no tenemos constancia escrita, pero sí, quizás, huellas en el paisaje rural que están aún por descubrir a la espera de que la arqueología espacial se desarrolle y les otorgue la atención que merecen.⁹

y XIV)", de Miguel Ángel Ladero Quesada y Manuel González Jiménez. En las páginas 260 y 261 se relacionan los pleitos habidos entre las villas de las zonas del Estrecho de Gibraltar por la disputa de los términos en los siglos XIV y XV. O el artículo de Francisco Javier Criado Atalaya y Juan Ignacio de Vicente Lara titulado "Tarifa la Guerrera (II). Una visión de su Geografía y su Historia por Alonso Fernández de Portillo".

⁶ Rafael Sabio González, «El Loor de Algeciras», *Caetaria*, nro. 6-7 (2009): 336-37. Este *Loor de Algeciras* es un texto que, a modo de epílogo, aparece en algunos de los manuscritos conservados de la *Crónica de Alfonso XI*. El hecho de que no sea muy conocido es que no está incluido en el manuscrito Y-II-10 de la Biblioteca de El Escorial en el que se basan las ediciones de la crónica de Cayetano Rosell de 1875 y de Francisco Rico y Cerdá de 1787. De él da cuenta Diego Catalán, editor de la *Gran Crónica de Alfonso XI* de 1977.

⁷ C. Rosell, ed., «Crónica del rey Alfonso el oncenoso», en *Crónica de los Reyes de Castilla*, vol. I, Biblioteca de Autores Españoles (Madrid: M. Revadeneira, 1875), 342.

⁸ La Villa Vieja, construida en 711, y la Villa Nueva, edificada por los merinies a partir de 1275.

⁹ Emilio Martín Gutiérrez, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI* (Cádiz: Editorial UCA (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz), 2015), 37. Sobre este asunto, Martín Gutiérrez advierte lo siguiente: "Aunque se han realizado aportaciones significativas focalizadas en algunos espacios como en la sierra de Cádiz, la ausencia de proyectos desde la arqueología del paisaje constituye un déficit difícil de soslayar a la hora de reflexionar sobre los paisajes rurales en las comarcas gaditanas. Hay cuestiones –por ejemplo, las transformaciones en el poblamiento rural y sus repercusiones en los paisajes desde el último cuarto del XIII y durante el XIV– en las que no se puede avanzar más con la documentación escrita en el debate historiográfico".

LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TERRITORIO ALGECIREÑO

Que los términos de Algeciras estuvieran en disputa en el último tercio del siglo XV y los primeros años del siglo XVI no es algo que pueda considerarse extraordinario. Los conflictos similares a este entre villas limítrofes se repiten en el curso de la Edad Media y en diferentes zonas de los reinos cristianos peninsulares. Lo cual es prueba de la importancia, sobre todo económica, que para las ciudades, y muy especialmente para los concejos y las élites que controlaban estos órganos cívicos de gobierno local, tenía la posesión y explotación de los territorios bajo su jurisdicción como fuente de riqueza, con sus “bosques, montañas, humedales, marismas o salinas”, en un contexto en el que “no existía aún la fractura radical entre el mundo urbano y el rural”.¹⁰ Y tal es el caso de lo que ocurre con lo que fuera la demarcación territorial algecireña, a pesar de su conversión en un extenso espacio fronterizo, una vez que los nazaries abandonaron y destruyeron la ciudad o gran parte de ella. Una vasta franja de frontera entre Castilla y Granada que, a diferencia de otras zonas colindantes de ambos reinos, no experimentó apenas alteraciones en las dos décadas finales del siglo XIV y el primer tercio de la centuria siguiente, lo que pudo permitir durante este período la presencia de asentamientos campesinos más o menos estables.

El abandono y la destrucción de Algeciras no debió producir, y de hecho creemos que no lo produjo, un vacío absoluto de poblamientos dentro de los contornos de su alfoz. Y, si en un primer momento, como consecuencia del miedo o la incertidumbre generada por el trágico destino del enclave urbano algecireño, los habitantes rurales afincados en su entorno huyeron, también podemos suponer, con casi toda seguridad, que muchos no tardarían en regresar, al amparo de la tranquilidad que proporcionaron las treguas entre castellanos y granadinos.

Gracias a la estabilidad en la frontera, durante el período comprendido entre 1382 y 1400, hubo lugares poblados en Andalucía cercanos a la linde cristiano-musulmana que experimentaron desarrollo agrario e incluso crecimiento demográfico. Desarrollo y crecimiento que, además, se intensificaron gradualmente en el siglo XV al socaire no sólo de villas fortificadas y castillos, sino incluso en torno a explotaciones rústicas.¹¹

Coincidimos, pues, con lo que propone el profesor Martín Gutiérrez:

fico”. Para una descripción técnica detallada de la fisonomía geográfica del Campo de Gibraltar, con sus grandes contrastes y sus valores naturales, como zona en la que se ubicaba el término de la Algeciras medieval y se ubica el de la Algeciras actual, nos permitimos recomendar el artículo de Paloma Ibarra Benlloch titulado “Las grandes unidades del paisaje campogibraltareño”, publicado en el número 6 de la revista Almoraima, año 1991, pp. 9-23.

¹⁰ Martín Gutiérrez, 43.

¹¹ M. A. Carmona Ruiz, «Repercusiones de la frontera entre Andalucía y Granada en la economía agraria andaluza durante la Baja Edad Media», *Rivista di Storia Dell'Agricoltura*, nro. 57 (2017): 63. “En algunas ocasiones, como había ocurrido en el siglo XIV, las nuevas poblaciones estaban vinculadas a una torre relacionada con la defensa de la frontera, o a un cortijo, caso de Paradas, que en el siglo XIV era una explotación cerealista, que tenía además de un pozo, huerta y viñas, y una dehesa, posiblemente destinada al ganado de labor de la heredad”. Carmona Ruiz, 64.

El tema de los despoblados necesita un nuevo enfoque en el que concurran las técnicas asociadas a la arqueología del paisaje. La reestructuración del poblamiento rural no tuvo que implicar necesariamente el abandono completo de un territorio, al menos no parece que se produjese un fenómeno de esa envergadura en las comarcas gaditanas.¹²

Y más aún teniendo en cuenta el protagonismo que debieron tener, sin lugar a duda, las actividades silvopastoriles y ganaderas, así como el aprovechamiento de los montes, en lo que fuera entonces el territorio algecireño, gran parte del cual integra hoy día el denominado Parque Natural Los Alcornocales, también conocido como “la última selva mediterránea de Europa”.

Una superficie de 167.767 hectáreas, en la que abundan grandes masas forestales de bosque autóctono mediterráneo cuya explotación y aprovechamiento se erigieron en forma de vida de sus pobladores a lo largo de los siglos, dando lugar a un muy interesante patrimonio cultural y etnográfico. En definitiva, un amplio hábitat –declarado como de especial protección por el Parlamento de Andalucía en 1989– que se distingue por su gran riqueza y variedad paisajísticas, sus sierras no demasiado escarpadas y sus valles surcados de arroyos, con una fauna muy diversa y una vegetación exuberante de tipo subtropical, única en el continente europeo, en la que crece una de las especies más antiguas del planeta, el *Psilotum nudum*, un helecho que únicamente puede encontrarse en zonas situadas a miles de kilómetros de estas latitudes.¹³

Señala Martín Gutiérrez que el bosque andaluz no fue un lugar misterioso y temido –a diferencia de lo que sucedía en otras zonas de Europa, donde los bosques sí eran percibidos como tales–, sino un espacio conocido y explotado “donde la presencia del hombre fue dejando su impronta”,¹⁴ un “paisaje mensurable”, en palabras de Antonio Malpica.¹⁵

Y, sin duda alguna, los bosques de lo que en la actualidad es el Parque Natural Los Alcornocales constituyen un buen ejemplo de ello. Así, no es de extrañar que, hurgando en la toponimia del siglo XIV, nos encontremos con un nombre como el de “Alcornocal Fermoso”, paraje surcado por el hoy llamado “Arroyo del Conejo”, junto a la “Garganta o Arroyo de Pedro Jiménez”, donde el rey Alfonso XI mató “su primer oso en tierras de Algeciras”, el más grande que hasta entonces había visto.¹⁶

¹² Martín Gutiérrez, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, 54.

¹³ J. A. Ortega Espinosa, *Los hitos de la conquista cristiana en el Campo de Gibraltar (Siglos XIII-XV). Síntesis y aproximación de conjunto* (Algeciras: Instituto de Estudios Campogibraltareños, 2023), 10-11.

¹⁴ Martín Gutiérrez, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, 117.

¹⁵ Antonio Malpica Cuello, *Medio físico y poblamiento en el delta del Gudalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval* (Granada: Universidad de Granada, 1996), 73.

¹⁶ Pascual Barea, J., «El paisaje histórico de los términos de Tarifa y Algeciras según la toponimia del Libro de la Montería en el siglo XIV», en *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales. Actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval*. Cádiz, 1-2 abril 2009, ed. Martín Gutiérrez, Emilio (Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011), 131.

El *Libro de la Montería*, obra dividida en tres volúmenes y con 39 grabados, ayuda a que nos hagamos una ligera idea de cómo eran estos parajes por aquel entonces.¹⁷ Concretamente, el capítulo titulado “De los montes de término de Tarifa, et de Algecira”, donde se nos ofrece unas pinceladas descriptivas de esta zona del sur peninsular y, lo que es mucho más importante para nuestro propósito, varias menciones de aldeas y alquerías repartidas por la demarcación algecireña que demuestran que este territorio no era, ni mucho menos, un espacio baldío y marginal, sino, en mayor o menor medida, antropizado.

El arroyo del Peral, et el monte de Almenar es todo un monte, et es bueno de puerco en invierno. Et son las vocerías, la una desde en par del aldea que dicen Portal, por la cumbre ayuso hasta la mar que non pase á Monte Marín; et la otra desde el aldea que dicen Almenar por cima de la cumbre hasta la Cabeza que dicen de Cotaless, que es á Ojo de la Mar. Et es el armada en el Eruela.¹⁸

Y a estas alusiones se suman otras a la “Alcaria de Gales”, que “es buena de oso, et de puerco en invierno”, igualmente, o a la “Alcaria de los Perales”, que “es catante Almodóvar, es muy buen monte de oso, et de puerco en todo tiempo”¹⁹ para revelarnos que, junto a la Algeciras urbana, existió una Algeciras rural que pervivió, tras el desalojo y demolición de la ciudad, de la que apenas sabemos nada aún, y que si la ciudad no se recuperó y repobló a lo largo del siglo XV, a pesar de las iniciativas en tal sentido promovidas por la corona castellana, tuvo que ser debido al desinterés por que esto sucediera de las élites de las ciudades que más partido sacaban de las que fueran sus tierras, con todos sus recursos naturales: Tarifa, Jerez, Medina Sidonia, primero, y Gibraltar, más tarde.²⁰

¹⁷ Escrito durante el reinado de Alfonso XI de Castilla, y por encargo de este, es fruto y continuación de la tradición iniciada con Alfonso X El Sabio de recopilar datos sobre la caza mayor y las castas de perros que se empleaban en las monterías, así como las enfermedades y curas caninas, y sobre los montes donde era posible celebrar cacerías reales. La versión más completa se conserva en el Monasterio de El Escorial. El texto que ha llegado hasta nuestros días es de los tiempos de Pedro I el Cruel y contiene añadidos del siglo XVI sobre corridas de toros y luchas de fieras. Ortega Espinosa, *Los hitos de la conquista cristiana en el Campo de Gibraltar (Siglos XIII-XV). Síntesis y aproximación de conjunto*, 21.

¹⁸ J. Gutiérrez de la Vega, ed., *Libro de la Montería del Rey D. Alfonso XI*, vol. 2, Biblioteca Venatoria (Madrid: Imp. y Fundición de M. Tello, 1877), 396.

¹⁹ Gutiérrez de la Vega, 399, 401.

²⁰ Martín Gutiérrez nos trae colación el caso de Tempul, perteneciente al término de Jerez, que en el siglo XVI el comendador de la orden de Santiago Fernando Padilla Dávila quiso repoblar y no pudo debido a la oposición del concejo jerezano. Una oposición muy parecida a la que, sin duda, debió darse para que los intentos de repoblación de Algeciras fracasasen. *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, 55.

LA DOCUMENTACIÓN Y LAS FUENTES

Aunque es de 1538, uno de los varios documentos que nos parecen de utilidad para apoyar nuestra hipótesis, procedente del Archivo General de Indias, es el que hace referencia a un tal Francisco de la Fuente, vecino de Algeciras, hijo de Marcos Martínez y María de la Fuente. Se trata de una relación emitida desde la Casa de la Contratación, como parte de un libro de asientos de pasajeros, en la que se registran los nombres de personas que han emprendido la aventura de las Américas, en este caso, viajando a Nombre de Dios, Colón, Panamá.²¹

Y decimos que nos es de utilidad porque pone de manifiesto que, si bien el enclave algecireño por entonces no contaba con entidad administrativa propia, dado que dependía de Gibraltar, contaba con población y, por tanto, con una vecindad, si no oficialmente censada, al menos reconocida, probablemente desde antes incluso de la conquista de la plaza gibraltareña en 1462.

También localizamos en este archivo otros nombres de ciudadanos que llevan por apellido “de Algeciras”, en clara alusión a su origen algecireño o, quizás, al de sus ascendientes. Como un Pedro de Algeciras al que el 4 de noviembre de 1519, por Real Cédula, se le asigna el oficio de portero del Consejo de Indias, con 6.000 maravedíes de salario anual.²²

Igualmente, en el Archivo Histórico de la Nobleza encontramos el caso de un tal Juan de Algeciras, “vezino desta ciudad”, que figura en las copias de unas escrituras de imposición de censo relativas a “22 aranzadas de olivar en el camino de Sevilla”, compradas a un tal Cristóbal Sánchez de Algeciras, vecino de la villa de Osuna, realizadas por el escribano público Fernando de Medina en Écija el 23 de mayo de 1566.²³ Así como un Antonio García, supuestamente “obrero de la villa de Algeciras”, nombrado en una carta de pago extendida el 22 de diciembre de 1571 por el mercader Miguel Juan Noguera, su mujer, Jerónima, y sus hijas, Beatriz y Margarita Noguera, en la que aseguran haber recibido de aquél la cantidad de 200 sueldos valencianos, así como 245 libras valencianas del presbítero Onofre Tamarit, por la venta de dos censales cargados sobre

²¹ Francisco de la Fuente. (23 de mayo de 1538). Archivo General de Indias: AGI, CONTRATACION, 5536, L.5, F.107R (5).

²² Concesión de portería a Pedro de Algeciras. (4 de noviembre de 1519). Archivo General de Indias: AGI, INDIFERENTE, 420, L.8, F.159V-160R.

²³ Copia de una escritura de reconocimiento de un censo otorgada por Pedro López de Osuna, como poseedor de 16 aranzadas de olivar y un cuarto de molino, a favor del Convento de Santa Florentina de Écija (Sevilla). (22 de septiembre de 1531-3 de noviembre de 1592). Archivo Histórico de la Nobleza: LUQUE, C.314, D.49-55. No puede afirmarse categóricamente que la aclaración “vezino desta ciudad” se refiera a Algeciras, porque, aunque así es como está escrito literalmente en el texto, parece más probable, sin duda, que la ciudad a la que se está aludiendo es la astigitana, lugar de expedición del documento.

las rentas de un hospital situado en el término gandicense.²⁴ Y una escritura de donación de una cantidad de dinero vitalicia otorgada el 2 de diciembre de 1599 por Carlos Francisco de Borja Centellas y de Velasco, VII duque de Gandía, a favor de su hijo –natural y no legítimo– Ildefonso de Borja, que no era, obviamente, oriundo de tierras algecireñas, pero obtuvo el cargo eclesiástico de arcediano de Algeciras,²⁵ siendo, como era, nieto por vía paterna de Juana Fernández de Velasco y Aragón, descendiente, a su vez, por parte materna, de Juan Alonso de Guzmán, VI Duque de Medina Sidonia.²⁶

Pero, ya que hablamos de la jerarquía eclesiástica, no podemos olvidar traer a colación aquí el escrito, con data del 8 de octubre de 1487, que presenta Esteban Rajón, deán de las iglesias de Cádiz y Algeciras, y procurador del obispo Pedro Fernández de Solís, ante fray Hernando de Talavera, obispo de Ávila y juez comisario designado por Inocencio VIII para dirimir el pleito entablado entre la diócesis gaditano-algecireña y la diócesis de Málaga sobre la delimitación de los territorios bajo su jurisdicción.²⁷ Y lo traemos porque contiene un fragmento en cuyo tenor literal se da como a entender que, efectivamente, “aunque derrotada”, hay una iglesia de Algeciras –concebida la palabra iglesia en su acepción de comunidad– que a duras penas pervive, afectada tanto por las penalidades y estrecheces económicas como por la escasez de feligreses que sufre todo el obispado.²⁸

Hacia finales del siglo XVI, concretamente el 20 diciembre de 1592 nos topamos con la donación de un cortijo de tierras de regadío y secano con sus casas, en el término de Algeciras, junto a las murallas de la villa vieja, las vegas de la Alcaidía y el río de la Miel, que, ante el escribano público Alonso de Vera, el vecino de Gibraltar Pedro de Barrinuevo efectúa, con el fin de cubrir con ella la dote de 500 ducados destinados

²⁴ Cartas de pago otorgadas por la venta de dos censales cargados sobre las rentas de un hospital situado en el lugar de Martigenis (sic), en el término de Gandía. (22 de diciembre de 1571). Archivo Histórico de la Nobleza: AHN, OSUNA, CP.221, D.12. Respecto a este caso, dejamos expresadas nuestras reservas, puesto que no tenemos la seguridad de que este Antonio García procediera de Algeciras, hoy provincia de Cádiz, aunque así se indique en la descripción archivística del contenido del documento conservado en el Archivo Histórico de la Nobleza. Cabe la posibilidad de que la Algeciras a la que en el pergamino se hace referencia sea la villa de Alzira, hoy provincia de Valencia.

²⁵ Escritura de donación a favor de Ildefonso de Borja, arcediano de Algeciras. (2 de diciembre de 1599). Archivo Histórico de la Nobleza: AHN, OSUNA, C.558, D.13.

²⁶ Henar Pizarro Llorente, «Bisnieto de un santo: Carlos Francisco de Borja; VII duque de Gandía, Mayordomo Mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)», *Libros de la Corte (Ejemplar dedicado a: VII Seminario Internacional «La Corte en Europa»)*, nro. Extra 1 (2014): 109.

²⁷ Pablo Antón Solé y Manuel Ravina Martín, *Catálogo de Documentos Medievales del Archivo Catedralicio de Cádiz (1263-1500)* (Cádiz: Ayuntamiento. Cátedra Municipal de Cultura “Adolfo de Castro”, 1975), 102-4.

²⁸ Antón Solé y Ravina Martín, 103-4. Escrito de Esteban Rajón, deán de las iglesias de Cádiz y Algeciras, relacionado con el pleito emprendido por la diócesis de Cádiz y Algeciras y la diócesis de Málaga sobre la delimitación de sus términos, presentado ante el obispo de Ávila, juez comisionado nombrado para el caso por Inocencio VIII. (8 de octubre de 1487). Archivo Catedralicio de Cádiz: B. L. 38, nº 1, 16.

al Convento de Santa Clara para el sustento, como monja, de su hija, Magdalena de Sotomayor.²⁹ Donación que es ratificada varios días después, el 1 de enero de 1593, ante el mismo escribano público, por los herederos del propietario.³⁰

Otra evidencia, para nosotros, de que –como venimos sosteniendo– el entorno de la ciudad derruida estaba, sin duda, poblado ya por entonces y, con toda seguridad, desde mucho antes también de esas fechas.

Para un mayor abundamiento, hemos de decir que del primer cuarto del siglo XVII disponemos igualmente de registros documentales relacionados con habitantes de Algeciras, o lo que fuera su término. Así, por ejemplo, en 1605 nos hallamos con un “Amador de Hita”, que va a realizar la travesía hacia el Nuevo Mundo, criado de fray Francisco de Vargas, natural y vecino de Algeciras, hijo de Amador de Hita y de María de Atienza.³¹ También, registros de personas con el nombre de la ciudad como apellido: Juana de Algeciras, esposa de Francisco Chico y madre de Juan Navarro, natural y vecino de Écija, que se embarca para Santo Domingo en 1612,³² por ejemplo; o Juan Pérez de Algeciras Ahumada, esposo de Juana de Ribera y padre de Alonso Silvestre de Ahumada, quien, en calidad de criado de un tal Domingo de Anda, natural de Valladolid, viaja con este a Nueva España, América, en 1622.³³

La propagación como apellido de la palabra “Algeciras”, precedida de la preposición “de”, por otros rincones de la geografía andaluza, puede estar relacionada también con la diáspora de quienes poblaron la ciudad entre 1344 y 1369, durante los veinticinco años de dominación castellana, tras la reconquista por parte de los nazaríes. Puesto que más de un habitante de los que tuvieron que exiliarse con la ocupación musulmana pudo transmitirlo a sus descendientes. En la Crónica del Rey D. Fernando, de Fernão Lopes, aparece un “Martim Garcia d’Algecira” al servicio del monarca lusitano, un emperejilado que, por lo estipulado en la Paz de Santarém, debía ser, en principio, expulsado con otros súbditos castellanos de Portugal, aunque, finalmente, el rey Juan I de Castilla permitió que se quedase en suelo portugués.³⁴

²⁹ Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Archivo de Protocolos Notariales de San Roque: Pr. 153, fols. 150v-153). El cortijo al que se alude es uno de los varios que en los siglos XVI y XVII existían en el entorno de la vieja al-Yazīrat al-Hadrā y de los que tenemos noticias a través de los protocolos notariales de Gibraltar, donde “se mencionan los cortijos y las viñas de la dehesa de El Novillero y el molino de El Raudal”. Ángel J. Sáez Rodríguez y Antonio Torremocha Silva, «Algeciras Medieval», en Historia de Algeciras, ed. Mario Ocaña Torres, vol. 1 (Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2001), 210.

³⁰ Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Archivo de Protocolos Notariales de San Roque: Pr. 153, fol. 153.

³¹ Amador de Hita. (18 de junio de 1605). Archivo General de Indias: AGI, CONTRATACION, 5283, N.18.

³² Juan Navarro. (16 de febrero de 1612). Archivo General de Indias: AGI, CONTRATACION, 5325, N.8.

³³ Domingo de Anda. (20 de junio de 1622). Archivo General de Indias: AGI, CONTRATACION, 5381, N.1.

³⁴ Fernão Lopes, *Chronica de El-Rei D. Fernando*, ed. Mello D’Azevedo y Luciano Cordeiro, vol. 1-3, Biblioteca de Clásicos Portugueses (Lisboa: Escriptorio, Rua Dos Retrozeiros, 147, 1895), 75, 84.

Pero esto no quiere decir que todos los apellidados “de Algeciras” en los siglos XV, XVI y XVII tengan como ascendentes a alguno de aquellos vecinos que fueron desalojados con sus pertenencias por las tropas de Muhammad V. A juzgar por los testimonios documentales disponibles, cabe deducir también que entre los apellidados “de Algeciras” de las centurias citadas debió de haber más de un individuo que heredó tal cognomen de antepasados que vivieron en el término algecireño después de que los granadinos abandonaran y destruyeran la plaza.

Otro registro documental no menos revelador que los anteriores es el que hallamos en el Archivo Catedralicio de Cádiz consistente en una partida de unión conyugal celebrada el 29 de octubre de 1606 entre un tal Juan Gómez, residente en Cádiz y natural de Los Barrios,³⁵ hijo de Juan Gómez y María Gutiérrez, y Ana Núñez, gaditana, hija de Juan García de Aguilar y de Ana Núñez. Oficia los desposorios y expide dicha partida Juan de Ordiales, cura de la catedral, que da fe de que ambos contrayentes “hicieron verdadero y legítimo matrimonio y vele in faccie ecclesie”, siendo testigos Sebastián de Villalba y Rodrigo de la Madriz, entre otros.³⁶ Lo que demuestra, sin duda, que este lugar, por entonces incluido en el término de Algeciras, y situado muy cerca de la antigua ciudad, estaba ya desde antes de esas fechas habitado, y lo estuvo en los siglos anteriores, desde la época de dominio musulmán, como veremos más adelante.

En este mismo Archivo Catedralicio de Cádiz localizamos otras dos partidas matrimoniales correspondientes a sendos vecinos de Algeciras, fechadas en 1624 y 1634, de las que tenemos noticias a través de Isidro Porquicho Moya³⁷ y que reseñamos aquí simplemente porque, aunque estamos hablando ya de fechas bien entradas en la Edad Moderna y, por tanto, bastante distanciadas de la Baja Edad Media, no dejan de reforzar, en alguna medida, lo que venimos sosteniendo en cuanto a que esta zona del Campo de Gibraltar debió estar menos despoblada de lo que se suponía durante el último cuarto del siglo XIV y el siglo XV como espacio fronterizo.

Referencias todas estas que –insistimos– nos invitan a creer que el territorio algecireño, después del abandono y la destrucción de la plaza, siguió conservando un resto de población, aunque fuera reducido, que permaneció en sus campos, así como en las proximidades de sus riberas marítimas más accesibles y aprovechables, hasta que empezó a incrementarse a partir del siglo XVI y los primeros años del siglo XVII, cuando mejoraron las condiciones de habitabilidad y seguridad en la zona.

³⁵ Las demarcaciones de los actuales municipios campogibraltareños de Los Barrios, San Roque y Algeciras constituyan prácticamente el término de la Algeciras medieval. F. Humanes Jiménez y Antonio Torremocha Silva, *Historia Económica del Campo de Gibraltar* (Algeciras: Cámara de Comercio, 1989), 108.

³⁶ Casamiento de Juan Gómez, natural de Los Barrios, y Ana Núñez. (29 de octubre de 1606). Archivo Catedralicio de Cádiz. Libro de Matrimonios de la Parroquia del Sagrario de la Catedral nº 1, folio 157 vto.

³⁷ Isidoro Porquicho Moya, *Cádiz, población y sociedad (1597-1650)* (Cádiz: Diputación provincial de Cádiz, 1994), 105.

En 1502, cuando el término de Algeciras, unido al de Gibraltar, pasó a ser de realego, los Reyes Católicos ordenaron un repartimiento del territorio que se encomendó al funcionario real Fernando de Zafra y que debió contribuir, sin duda, al aumento de población y el surgimiento de nuevos núcleos habitados.

En su informe preliminar, Zafra relaciona cuatro distritos o *echos* principales: “Algeciras y Bota fuego”; “Barrios con Guadalcote” –en clara referencia a lo que hoy se conoce como municipio de Los Barrios y a la zona de Guadacorte dentro de su término–; “Frontetar y Albalate” y “Guadiaro y Guadalquitón” –en la actual demarcación territorial de la ciudad de San Roque–, a los que atribuía una renta anual de unos 400.000 maravedís. Más otros diez *echos*, entre los que estaban los ya mencionados de “Ojén”, “Getares”, “Zanona” y “Benarax” y a los que se añadían los de “El Raudal”, “Laugis”, “Muta”, “Adocal” y “Guadarranque”, ubicados en lo que hoy son términos de las localidades algecireña, barreña y sanroqueña, con un valor en rentas de 840.077 maravedís. De la ejecución del repartimiento, tras diversas modificaciones introducidas a la propuesta original del funcionario real, algunas de ellas encaminadas a incrementar la cuantía de los propios que quedarían en propiedad del concejo, se encargó Diego López de Haro, alcaide de Gibraltar, “auxiliado por dos medidores y el escribano público de Málaga, Antonio López de Toledo”.³⁸

Pero lo que a nosotros nos interesa resaltar en cuanto a este repartimiento es la alusión a unas “vezindades” que la reina Isabel realiza en la carta de 18 de mayo de 1503 que desde Alcalá de Henares remite a Diego López de Haro, para prorrogar el proceso del repartimiento comenzado el año anterior, y que corrobora –tal y como venimos defendiendo– la existencia de poblamientos en el territorio.³⁹

Previamente, el duque de Medina Sidonia, don Enrique de Guzmán, también había procedido a distribuir tierras de los términos de Gibraltar y Algeciras, así como solares en el casco urbano de la ciudad gibraltareña, dividida “en seis distritos o collaciones gobernados por un Ayuntamiento de trece regidores, dos alcaldes ordinarios y un corregidor, cargo que recaía en el Alcaide de la fortaleza”. Además, el duque importó para este nuevo dominio las ordenanzas de su condado de Niebla y solicitó del rey Enrique IV la concesión del Fuego de Antequera a los habitantes, mediante Real Cédula de 20 de diciembre de 1470, con “exención de toda clase de tributos y libertad de comercio, sin pago alguno de Almojarifazgo”.⁴⁰ Iniciativas todas ellas que por este tiempo coadyuvarían en la repoblación.

³⁸ J. L. Cano de Gardoqui García y A. De Béthencourt Massieu, «Incorporación de Gibraltar a la corona de Castilla (1436-1508)», *Hispania: Revista española de historia*, nro. 103 (1966): 344-47.

³⁹ Cano de Gardoqui García y De Béthencourt Massieu, 370. Prórroga para el repartimiento de Gibraltar. (18 de mayo de 1503). Archivo General de Simancas: AGS, Casa Real, leg. 47, fol. 681, doc. 2.

⁴⁰ Cano de Gardoqui García y De Béthencourt Massieu, «Incorporación de Gibraltar a la corona de Castilla (1436-1508)», 338.

Aparte de los asentamientos rurales que desde la Baja Edad Media sobrevivieron en el interior, gracias a las actividades agrarias, forestales y ganaderas, tenemos constancia de que en lugares del litoral, durante el siglo XVI, también surgieron otros que se sostuvieron dedicándose a faenar en el mar o al sector de la construcción naval, respaldados por la presencia de un servicio militar permanente de salvaguarda de la costa. Como es el caso de las cercanías de la desembocadura del Palmones, donde debió existir una alquería rodeada de palmas o palmeras, que terminaron dando nombre al río, en tiempos de la dominación musulmana.⁴¹ Y adonde se extendió después, en tiempos ya de ocupación castellana, el desarrollo de la industria de la almadraba promovida por los duques de Medina Sidonia, a la vez que se recuperaba la producción de salinas,⁴² que ya gozaron de gran apogeo en época romana, e incluso se llevaba a cabo la creación de unos incipientes astilleros para preparar y carenar naves. Todo lo cual, forzosamente, tuvo que incentivar el repoblamiento de este espacio, a orillas de la bahía algecireña, en el que poco más tarde se procedía a rehabilitar la denominada torre de Entrerríos, construcción defensiva, probablemente alzada por primera vez durante la dominación meriní, que se rehizo entre 1585 y 1588, por mandato del rey Felipe II, bajo la dirección del Comendador de los Hornos, don Luis Bravo de Laguna.⁴³

LOS REPOBLADORES DE LA ALGECIRAS DEL SIGLO XVIII

En su artículo titulado “Los repobladores de Algeciras procedentes de Gibraltar y su campo en el siglo XVIII”, el historiador Mario Ocaña nos muestra los orígenes de las personas que en esta centuria, tras la caída del peñón en poder de los ingleses, se asentaron en lo que quedaba de las antiguas villas algecireñas para poblarlas y señala cómo algunos de estos habitantes declaran ser descendientes de familias que ya vivían desde hace mucho en lugares de lo que fuera su término, como Los Barrios, por ejemplo. El estudio de Ocaña está basado en el análisis de 1.207 testamentos guardados en el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad y en muchos de ellos los testadores “dejan constancia de pertenecer a diferentes cofradías, llevar muchos años viviendo en esta tierra, tener cónyuges de la ciudad o la zona desde tiempos pretéritos, así como poseer casas, trabajo o ambas cosas a la vez en Algeciras”.⁴⁴

⁴¹ Pascual Barea, J., «El paisaje histórico de los términos de Tarifa y Algeciras según la toponimia del Libro de la Montería en el siglo XIV», 131.

⁴² Pascual Barea anota que el topónimo “Saladillo”, “entre la Isleta de Palmones y el Soto Mayor”, podría deberse a esta actividad y no al “salobral que provoca el agua marina”. Pascual Barea, J., 136.

⁴³ Torre de Entrerríos de Palmones. Archivo Central de la Consejería de Cultura. Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Cádiz. (1987).

⁴⁴ Mario Ocaña Torres, «Los repobladores de Algeciras procedentes de Gibraltar y su campo en el siglo XVIII», *Almoraima: Revista de Estudios Campogibraltareños*, nro. 20 (1998): 29.

En un artículo posterior, “La población en Algeciras durante la primera mitad del siglo XVIII. Sobre el origen de la población algecireña”, el autor, centrándose en los nacimientos que tienen lugar a lo largo de este período en la ciudad, a través de los libros parroquiales de bautismo conservados en la Iglesia de Nuestra Señora de la Palma, para la etapa 1724-1731, y de la parroquia de San Isidro Labrador de Los Barrios, para los años que van desde 1704 a 1724, ratifica dicha conclusión. El 27,69 por ciento de los que se establecieron en los restos de las antiguas villas procedían de lo que hoy es el Campo de Gibraltar, y de estos, el 24,64 por ciento, de lo que fuera el término de la Algeciras medieval, esto es, sin incluir la plaza gibraltareña, ni Tarifa, ni Jimena, ni Castellar.⁴⁵

LA ALCARÍA DE LOS BARRIOS

Para nuestro propósito es de suma utilidad e interés citar aquí el excelente trabajo llevado a cabo por Manuel Álvarez Vázquez sobre los orígenes históricos de lo que hoy día es el municipio campogibraltareño de Los Barrios y, en particular, la comunicación titulada “La alcaría de Los Barrios: un testimonio de antigua población musulmana en el Campo de Gibraltar”, presentada en las II Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar, celebradas en Tarifa del 9 al 11 de octubre de 1992, y publicada en la revista *Almoraima* en mayo de 1993. No sólo porque coincide con nuestro cuestionamiento respecto a la teoría tradicional sobre el vacío poblacional de esta comarca, especialmente tras el abandono y la destrucción de Algeciras, sino porque nos aporta también varias referencias documentales que apuntan en sentido contrario.

Álvarez Vázquez defiende que en el actual emplazamiento de la localidad de Los Barrios debió existir “una *alcaría* o población musulmana, que se despoblaría entre finales del siglo XIV y mediados del siglo XV a causa del avance devastador de la Frontera cristiana”.⁴⁶ Entendido el término *alcaría*, transcripción de la palabra árabe *qarya*, no como casa de labranza, sino como aldea o pueblo, es decir, núcleo de población, que incluso podía disponer de parapeto o muralla en torno a su perímetro y torre, como medios de protección.⁴⁷ Y lo hace basándose en los testimonios que el 10 de diciembre de 1760 fueron tomados a los más viejos del lugar, en el mismo municipio barreño, “por el escribano Francisco de Santa María y Mena, en presencia de Francisco de Santander y Castillo, regidor decano y Juez de la población”, con motivo del pleito entablado por el marqués de Algarinejo, como esposo de la condesa de Luque, dueña del Cortijo Grande, para reclamar “las tierras del llamado barrio de la Alcaría”. Tierras que, según decía, sus vecinos

⁴⁵ Mario Ocaña Torres, «La población en Algeciras durante la primera mitad del siglo XVIII», *Almoraima: Revista de Estudios Campogibraltareños*, nro. 29 (2003): 355, 363.

⁴⁶ Manuel Álvarez Vázquez, «La alcaría de Los Barrios: Un testimonio de antigua población musulmana en el Campo de Gibraltar», *Almoraima: Revista de Estudios Campogibraltareños*, nro. 9 (1993): 135.

⁴⁷ Álvarez Vázquez, 129-31.

le habían usurpado y que, no obstante, según los defensores de estos, procedían de un título de merced concedido por don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, a Martín Bocanegra, criado suyo y alcaide de Medina Sidonia, donándole la propiedad en 1497.⁴⁸

Aparte del Archivo de la Real Chancillería de Granada,⁴⁹ la información relativa a este pleito también puede encontrarse en el Archivo Histórico de la Nobleza.⁵⁰ Y a través de la lectura de los testimonios, que comienzan en el folio 78, se constata que parte de lo que en la actualidad es término de Los Barrios, y antes perteneciera a los términos de Algeciras, contaba con población desde mucho antes de la pérdida de Gibraltar en 1704 como ya creemos que ha quedado demostrado.

Pero, al mismo tiempo, este historiador defiende igualmente la idea de que el término algecireño continuó estando poblado a lo largo del siglo XV y cita para ello la obra de Bartolomé Gutiérrez *Historia y Anales de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera*, en la que se habla de “la existencia todavía de un gran número de poblaciones musulmanas en el Campo de Gibraltar” a mediados de esta centuria.⁵¹ Porque, aunque muchas de estas *alcarias* musulmanas desaparecieron como consecuencia de la conquista castellana, otras, sin embargo, se conservaron y se transformaron en enclaves menos habitados, tal y como sucediera en otros puntos de la geografía andalusí después de la ocupación cristiana.⁵²

⁴⁸ Álvarez Vázquez, 133-34.

⁴⁹ ARCHG.: c. 509, leg. 1807, pz. 3.

⁵⁰ AHN, LUQUE, C. 636, D. 716-723, fols. 50-85.

⁵¹ “Y mas esta Ciudad [Jerez] ganó á la Ciudad de Gibeltar y Ximena y el Castellar y más de 100 Aldeas muy fructíferas y viciosas que ha havido el Reyno de Granada en que había muchos Ganado, donde parece que los fidalgos y Caballeros de esta Ciudad tomaron á Cartagena con su torre y otras muchas torres y Atalayas en aquella tierra; que fué entre Gibeltar y Ximena y Castellar; y allí tenían señorío los tales caballeros que tales cosas ficieron que eran de esta ciudad”. Bartolomé Gutiérrez, *Continuación de la Historia y Anales de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, Libro III* (Jerez de la Frontera: Tipografía de Melchor García Ruiz, 1887), Libro III, 171.

⁵² Álvarez Vázquez, «La alcaria de Los Barrios: Un testimonio de antigua población musulmana en el Campo de Gibraltar», 132-33. Apoyándose en González Jiménez, Álvarez Vázquez señala, a modo de ejemplo, que “de las 160 alcarias localizadas cerca de Sevilla, sólo se repoblaron unas 30” y que el resto, más de un 80 por ciento, se despobló definitivamente, para sostener que un proceso similar debió darse en el Campo de Gibraltar. Manuel González Jiménez, «Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas», en *De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos medievales* (Barcelona: CSIC, 1990), 107. Al igual que Álvarez Vázquez, Gonzalbes Cravioto se inclina por la concepción de la “alquería” como comunidad que reunía a varias familias y no como casa de campo aislada, recordando, además, que la mayor parte de la población hispanomusulmana era campesina, no urbana, y se organizaba en torno a dichas comunidades, en uno de los trabajos que, precisamente, dedica a la presencia de estos núcleos en la comarca campogibraltareña. Carlos Gonzalbes Cravioto, «Nuevas alquerías medievales en el Campo de Gibraltar: Granados, Álamos, Patraina, Torre de la Horra y Tábanos», *Almoraima: Revista de Estudios Campogibraltareños*, nº. 29 (2003): 261. Por su parte, Ladero Quesada, en su descripción de Granada como país islámico, también subraya la notable presencia de estas colectividades rurales en la geografía del reino nazarí, afirmando que tan sólo en la Vega granadina “el número de las alquerías era superior a trescientas, de las que unas cincuenta tenían mezquita propia” y que “había además abundantes munias o caseríos dispersos”. Miguel Ángel Ladero Quesada, *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)* (Madrid: Editorial Gredos, 1969), 18.

Álvarez Vázquez incluso plantea la posible existencia de núcleos cercanos a Algeciras, cuando esta es recuperada por los nazaríes en 1369, y que fueron al mismo tiempo ganados por estos, basándose en el contenido de la inscripción árabe que adorna el Patio de los Arrayanes de la Alhambra.⁵³ Un canto de alabanza a la figura de Muhammad V, recordado por Francisco Javier Simonet en su obra *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos*: “Conquistaste á Algeciras por fuerza de armas, y abriste al socorro una puerta que estaba cerrada. / Y antes de ella conquistaste veinte lugares, é hiciste todas sus riquezas bienes de tus ejércitos”.⁵⁴ Es verdad que no podemos saberlo con certeza, pero puede que esos “veinte lugares” a los que alude la inscripción fueran, como apunta Álvarez Vázquez, núcleos rurales ubicados en el entorno de la ciudad, algunos de los cuales, probablemente, conservados incluso desde tiempos de los almorávides y los almohades.⁵⁵

Ladero Quesada está entre los medievalistas que han apoyado la idea de que el territorio algecireño quedó mal poblado a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Y así lo sostiene en *Los Señores de Andalucía (Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV)* cuando escribe:

Mientras los acontecimientos militares se sucedían como violento epílogo a la conquista castellana de la Andalucía atlántica, nacía penosa e imperfectamente el nuevo poblamiento en la frontera del Estrecho. Incluso hoy, al contemplar un mapa de aquellos parajes y aun teniendo en cuenta hechos de épocas más recientes, no puede substraerse el historiador a la idea de que la «Banda Morisca» entre Granada y Andalucía alcanzó allí su mayor anchura y condicionó el poblamiento medieval de toda la tierra al crear una zona desierta entre el Barbate y el Guadarranque, y aun más allá, porque los pueblos que surgieron pasado alguno de ambos ríos, salvo Medina y Vejer, apenas tuvieron otro carácter que el de presidios militares, al igual que Gibraltar y Tarifa, hasta los decenios finales del siglo XV.⁵⁶

⁵³ Álvarez Vázquez, «La alcarria de Los Barrios: Un testimonio de antigua población musulmana en el Campo de Gibraltar», 132.

⁵⁴ Francisco Javier Simonet y Baca, *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos* (Granada: Imprenta y Librería de Reyes y Hermano, 1872), 52.

⁵⁵ Refiriéndose a los siglos XI, XII y parte del XIII, anteriores al período que nos incumbe en este trabajo, al-Himyari cuenta que Algeciras, además de próspera y agradable para vivir, era “cabeza de partido de un ámbito de numerosas localidades” e insiste en la misma idea cuando afirma que “numerosos distritos” dependían de ella. Al-Himyari, *Kitab Ar-Rawd Al-Mi'tar*, trad. M. P. Maestro González, Textos Medievales 10 (Valencia: Gráficas Bautista, 1963), 155, 158. Hallazgos arqueológicos recientísimos apuntan en esa dirección, como el del yacimiento localizado por el historiador Manuel Álvarez Vázquez y la arqueóloga Cibeles Fernández en el entorno del paraje conocido como Cerro del Castrillón, entre las veredas de El Higuerón y la Higuera de la Tía Marcela, que enlazan con la cañada Medina Sidonia-San Roque, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). En dicho lugar, donde aún no se ha efectuado una prospección sistemática del terreno, se han hallado, no obstante, restos de mampostería, sillarejo y cerámica, procedentes de un posible asentamiento medieval, con indicios de habitabilidad anterior de época romana.

⁵⁶ Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los Señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV* (Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998), 327.

Aunque, a nuestro juicio, roza la contradicción cuando páginas más adelante se hace eco de algunas de las abundancias de la zona situada entre los cauces del Guadalete y el Guadiaro descritas en el ya mencionado *Libro de la Montería de Alfonso XI* y afirma:

El «Libro» enumera trece «montes» de oso y «puerco» en término de Alcalá, tan sólo siete, y todos de jabalí, en los de Vejer y Medina, y nada menos que sesenta y seis en Tarifa y Algeciras, incluyendo los de Val de Ojén, en la sierra al N. de la primera de ambas poblaciones, en cuyo «alcornocal fermoso» mató Alfonso XI «un oso de los grandes que nunca vi, et fue el primer oso que maté en tierra de Algecira». Cabe suponer que no serían estos plantígrados los únicos consumidores de miel silvestre y que las condiciones de la tierra permitirían ya entonces el desarrollo de una apicultura valiosa, así como el mar propiciaba el de las salinas, almadrabas y pesquerías.⁵⁷

Este mismo autor, apoyándose en fuentes cronísticas, recuerda cómo, tras la famosa batalla de La Higueruela de 1431, durante un período de enfrentamientos bélicos continuos entre Castilla y Granada, que se prolongarán hasta el establecimiento de treguas de 1439, los campos de Algeciras fueron arrasados por los granadinos.⁵⁸ Información a partir de la cual podemos inferir que, si dichas fuentes hablan de que “fueron arrasados”, es porque esos campos estaban habitados por una población rural que vivía de los recursos que de ellos extraía y/o trabajaba para las élites de las ciudades próximas –principalmente, Tarifa y Jerez– que se habían apropiado de las tierras de la demarcación algecireña o de los derechos para su explotación. Puesto que, en nuestra opinión, pensar otra cosa –esto es, que los nazaríes efectuaron una incursión y arrasaron un territorio ya vacío– no tiene demasiado sentido.⁵⁹

⁵⁷ Ladero Quesada, 350.

⁵⁸ Ladero Quesada, *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*, 108.

⁵⁹ En 1482, veinte años después de la conquista definitiva de la plaza gibraltareña, en plena guerra entre Castilla y Granada, también se produjo otra violenta entrada de tropas granadinas –de las varias que, probablemente, debieron producirse durante el siglo XV– en el término algecireño: “Mil quinientos caballos y seis mil infantes bajaron por la orilla del mar, se corrieron por los campos de Estepona, y entraron á sangre y fuego en los de Algeciras y Gibraltar, hasta las márgenes del río Celemín. Aquí, en un paraje pintoresco, mandó Muley asentar su pabellón, a cuya sombra se propuso dirigir todas las operaciones de la correría. Destacó cuatrocientos ginetes al campo de Gibraltar con encargo de observar á su alcaide Pedro de Vera, y de cortarle la retirada en caso de que intentara hacer una salida; doscientos á la campiña de Tarifa é igual número á la de Medina Sidonia. No tardaron estos últimos en regresar cargados de botín, y conduciendo cinco mil cabezas de ganado. Las avanzadas de Gibraltar y Tarifa volvieron también sin haber notado síntoma alguno de hostilidad; y satisfecho Muley con la buena presa, dió la orden de replegarse á la frontera”. M. Lafuente Alcántara, *Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días, Tomo III* (Granada: Imprenta y Librería de Sanz, 1845), 408-9. Se supone que, por entonces, una vez completada ya la ocupación castellana de lo que hoy es la comarca del Campo de Gibraltar, la repoblación de este espacio habría tenido que experimentar notorios avances con respecto a etapas anteriores.

UN TÉRMINO INFRAOCUPADO, PERO NO DESOLADO

Desafortunadamente, no disponemos de un censo que nos dé idea de cuál podría ser la población, probablemente bastante exigua, pero existente, a fin de cuentas. Con independencia de que se clasifique como costero o como de frontera, según la división espacial que del Reino de Sevilla –dentro de cuyos límites se ubicarían la ciudad algecireña y su entorno– hace Domínguez Ortiz, a efectos analíticos, para el estudio sobre la demografía de este territorio andaluz en 1534, de lo que no cabe ninguna duda es de que el término algecireño estuvo infraocupado, sí, durante el último cuarto del siglo XIV y a lo largo del siglo XV, aunque no prácticamente desolado como siempre se ha creído.⁶⁰

Las estadísticas con las que contamos no empiezan a elaborarse hasta el siglo XVI⁶¹ y, aparte de ser dudosamente fiables, agrupan a los habitantes que contabilizan por ciudades, villas y lugares –sin que tengamos la certeza de que estén consideradas dentro de ellas las zonas rurales de sus alfores– y no incluyen, por tanto, a Algeciras, que, por entonces, no goza, como ya es sabido, de entidad propia, pero sí a Gibraltar y Tarifa, que hasta no mucho antes habían estado repartiéndose y disputándose su territorio.⁶² No es inusual, sin embargo, encontrar en estudios sobre finales de la Edad Media circunscritos a un determinado espacio referencias a información relacionadas con ese mismo lugar de una cronología inmediatamente posterior –generalmente los albores de la Edad Moderna– para paliar la falta de documentación disponible a la que en muchas ocasiones se enfrenta la historiografía medieval,⁶³ que es en lo que en nuestro caso estamos haciendo para cubrir –o vadear, si se prefiere–, en la medida de lo posible, las lagunas con las que en nuestro recorrido nos topamos.

Hay, no obstante, una fuente procedente del primer cuarto del siglo XV que nos da una idea de la población de Tarifa en los años 1402 y 1403: “el ajuste de cuentas llevado

⁶⁰ Antonio Domínguez Ortiz, «La población del reino de Sevilla en 1534», *Cuadernos de historia, Anejo de la Revista Hispánica*, nro. 7 (1977): 346.

⁶¹ Las más antiguas referidas a otros lugares de la Península Ibérica se localizan en el siglo XIV, como son los casos de Navarra (1366) o Cataluña (1359-1378), contabilizando como unidades los “fuegos” o “focs”, esto es, los hogares. Francisco A. Roca Traver, «Cuestiones de demografía medieval», *Hispánia: Revista española de historia*, nro. 50 (1953): 14-17.

⁶² En el censo de 1571, por ejemplo, realizado en el territorio de la Corona de Castilla con el fin de llevar a cabo luego la dispersión e inserción de la población morisca en distintas localidades del reino, y en el que no se incluyeron, por cierto, las villas y ciudades de lo que en la actualidad es la provincia de Cádiz, excepto Villamartín, los vecinos de núcleos de “infima dimensión” fueron sumados, en algunos casos, a los de mayor tamaño más cercanos. Rafael Pérez García, «La población del reino de Sevilla en 1571 y las consecuencias demográficas de la guerra de Granada», *Archivo Hispalense, revista histórica, literaria y artística*, nro. 279-281 (Tomo 92) (2009): 147-49. De manera que cabría suponer que esta práctica también pudo ser utilizada en otras estadísticas elaboradas durante este siglo en las que sí se contaron los emplazamientos urbanos más próximos a la antigua urbe de al-Yazīrat al-Hadrā, las plazas gibraltareña y tarifeña.

⁶³ Emilio Martín Gutiérrez, «Estructura económica y grupos de campesinos en la villa de Tarifa a finales de la Edad Media», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n.o 30 (2009-2010): 349.

a efecto entre Juan II y el recaudador de las alcabalas del pan y del aceite en Sevilla, Caballero Veinticuatro de la ciudad, Pedro Ortiz”, documento expedido en Ávila el 31 de agosto de 1420, y conservado en la Sala de la Infanta de la Biblioteca Colombina, del que nos informa María Asunción Vilaplana.⁶⁴

Por dicho documento, descubrimos que esta villa colindante con el término de Algeciras disponía en esos años de 500 hombres armados, “los ochenta de caballo e los docientos ballesteros e los doscientos veinte lançeros”, que son computados como vecinos.⁶⁵ Dato del que podemos extraer dos primeras conclusiones: la primera, que el número de individuos que la habitaban debía ser notablemente superior, rondando los 3.000, cuando menos, y que, como enclave fronterizo que era, se distinguía por tratarse de una plaza destinada a cumplir una función eminentemente militar, sin que ello fuera óbice para que una parte de su gente, incluso la armada, se dedicara a otras actividades destinadas al sostenimiento de la comunidad: el comercio, la pesca, la agricultura, la ganadería y las labores forestales, aunque, en ocasiones puntuales, esta dependiera de las provisiones que se le proporcionaran desde el exterior. Pues, por mucha razón que tuviera E. Lourie al afirmar –con una exageración retórica– que la Castilla de la Edad Media podía considerarse poco menos que “una sociedad organizada para la guerra”, particularmente en las proximidades de las fronteras, no sólo de violencia vivían entonces los castellanos, ni siquiera aquellos que tenían como misión proteger la integridad territorial del reino en las áreas ya conquistadas.⁶⁶

Pero, además, y considerando que por este tiempo la villa de Tarifa, como hemos visto, gozaba ya del aprovechamiento del término algecireño desde 1383, podemos inferir también que debieron darse movimientos de expansión y ocupación de su territorio para su explotación, principalmente en los sectores ganadero y forestal, que se verían facilitados por la tranquilidad más o menos reinante en esta franja de la frontera occidental entre los dominios de Castilla en el sur peninsular y el reino nazarí, a medida que las obligaciones militares se iban compatibilizando cada vez más con las no vinculadas al ejercicio de las armas, como lo evidencia la pesquisa que ya en el primer tercio del siglo XVI, concretamente en 1527, fue realizada por el marqués de Tarifa,

⁶⁴ María Asunción Vilaplana García, «Un ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)», *Historia. Instituciones. Documentos*, nro. 1 (1974): 419.

⁶⁵ A.–Bib. Colombina, Infanta 3-7-5. Aunque sólo sea como hecho con valor anecdotico hemos de reseñar que en este ajuste de cuentas, “carta cuenta e de pago e quitamiento”, nos encontramos con un “Ferran García de Algecira”, cuya presencia nos sirve para constatar que, tras la caída de la ciudad algecireña en manos de los granadinos en 1369, debió producirse algún trasvase de parte de su población cristiana a Tarifa, algo bastante probable, y para especular, además, con la posibilidad de que, incluso después de liquidada aquella poco más tarde, se registrara en los años siguientes trasiego de habitantes entre los núcleos rurales conservados de su extensa demarcación territorial y la vecina villa tarifeña. Vilaplana García, 430. 435.

⁶⁶ E. Lourie, «A society organized for war: Medieval Spain», *Past and Present*, nro. 35 (1966): 54.

Fadrique Enríquez de Ribera, para averiguar la conveniencia o no de criar puercos con trigo, cebada u otras semillas en tierras tarifeñas.⁶⁷

Un clásico en materia demográfica es el de las “plantas de población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla, tomadas de los libros de las Rentas y Derechos Reales, desde el primero hasta el último tercio del siglo décimo sexto”, trabajo de recopilación elaborado por Tomás González, maestrescuela de la iglesia catedral de Plasencia, basándose en información procedente del Archivo de Simancas, ”sobre las averiguaciones que se hicieron de las vecindades del Reino el año de 1591 para desde el año de 1594 en adelante”, que, aunque discutido y revisado, ha sido de gran utilidad para los estudios demográficos referidos a la España del siglo XVI.⁶⁸ Según el cual, Gibraltar por esas fechas tendría 824 vecinos pecheros y Tarifa, 863, aunque a estas cifras habría que aplicarles un coeficiente corrector –al que los demógrafos suelen dar un valor no inferior a 4 ni superior a 6– para obtener una cantidad más aproximada a los números de habitantes reales, dado que a los vecinos pecheros computados habría que sumarles los clérigos, hidalgos y los exentos del pago de los impuestos correspondientes a los servicios. Dicho sea, compartiendo, por supuesto, las mismas reservas en cuanto a la validez de tales cálculos demográficos que expresara en su momento Henri See, pues, como escribiera este autor francés de historia económica, antes del siglo XIX no hay ningún censo que pueda considerarse completamente digno de crédito.⁶⁹

EN CONCLUSIÓN

No todo lo expuesto, evidentemente, nos sirve quizá para demostrar la afirmación de que después de 1380, si no la ciudad, derruida o casi completamente derruida, al menos sus inmediaciones sí que estuvieron pobladas, pero nos vale para considerarla mínimamente fundada y, por supuesto, mantenerla. Buena parte de lo alegado no sólo lleva a poner en discusión algunas conclusiones que se daban casi por asumidas sobre qué pasó exactamente con Algeciras y su término en las postrimerías del siglo XIV y du-

⁶⁷ Martín Gutiérrez, «Estructura económica y grupos de campesinos en la villa de Tarifa a finales de la Edad Media», 335-37. El documento en el que se recogen dichas pesquisas, con el título de “Diligencias realizadas en la villa de Tarifa, por orden del marqués don Fadrique, para averiguar si conviene que se críen puercos con trigo y cebada en el alfoz de Tarifa”, de 17 de marzo de 1527, se encuentra en: Archivo General de Andalucía. Archivo Ducal de Medinaceli. R 236/fols. 549-593. Signatura original: Archivo Ducal de Medinaceli. Sección Medinaceli, Legajo 229, Pieza 5.

⁶⁸ Tomás González Hernández, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas* (Madrid: Imprenta Real, 1829), 84.

⁶⁹ Henri See, «Peut-on évaluer la population de l'ancienne France?», *Revue d'Economie politique*, nro. 38 (1924): 647-55.

rante la centuria siguiente, sino que prueba también que el territorio algecireño durante este período de la Baja Edad Media, y los inicios de la Edad Moderna, no estuvo, como ya hemos podido reiterar a lo largo de estas páginas, tan desierto como se pensaba.

De hecho, en un análisis reciente sobre la evolución de la población urbana y rural andaluza durante el siglo XV y los primeros años del siglo XVI, Flores Varela concluye –aun con la falta de datos censales y estadísticos disponibles respecto a las fechas que nos conciernen ya constatada– que hubo crecimiento demográfico durante ese período, con sus altibajos, y que ese incremento se experimentó, casi de forma paralela en algunos casos, tanto en las ciudades como en las zonas circundantes, esto es, el campo, en lo que se refiere a todo el Reino de Sevilla.⁷⁰

En cualquier caso, el problema del despoblamiento no fue único y exclusivo de Algeciras, ni de la comarca del Campo de Gibraltar, sino un proceso característico en toda la región andaluza, que se vio agudizado durante el siglo XIV:

En ocasiones las localidades desaparecen totalmente, aunque en otros casos se redujeron a simples haciendas o cortijos. Cuando los despoblados mantenían pocos vecinos, éstos podían resultar insuficientes para la explotación del término, por lo que éste podría permanecer en buena parte inculto. En el caso de que la despoblación fuera total, el territorio podía quedar totalmente yermo, aunque en ocasiones podía ser explotado, e incluso anexionado, por los vecinos de otras poblaciones cercanas. Esta situación fue bastante generalizada en Andalucía, pese a los infructuosos intentos de repoblación por parte de los concejos o de la propia corona.⁷¹

Hasta que, una vez completada la conquista del reino granadino, las zonas fronterizas empezaron a aumentar su número de habitantes y en los ámbitos agrarios incluso llegaron a coexistir “por algunos decenios” musulmanes y cristianos.⁷² De manera que algo similar a esto podemos asumir que debió ocurrir con el término algecireño y sus aledaños.

⁷⁰ Carlos Flores Varela, «Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535.» (Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2001), 132, <https://hdl.handle.net/20.500.14352/62601>.

⁷¹ Carmona Ruiz, «Repercusiones de la frontera entre Andalucía y Granada en la economía agraria andaluza durante la Baja Edad Media», 62-63.

⁷² Ladero Quesada, *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*, 157-58.

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Indias: Francisco de la Fuente. (23 de mayo de 1538). AGI: CONTRATACION, 5536, L.5, F.107R (5).

~~pedro de algeciras~~ acierto de portero más off ~~o~~ hoy dis en la gbd a 8 dece
del G^o de la ~~ladr~~ in la en la casa de la contratac^o de

INDIFERENTE 420 L & F 159 W - 160 P

© Archivos Estatales. <http://pares.culturaydeporte.gob.es>

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Indias. Concesión de portería a Pedro de Algeciras. (4 de noviembre de 1519). AGI: INDIFERENTE, 420, L.8, F.159V-160R.

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Indias. Concesión de portería a Pedro de Algeciras. (4 de noviembre de 1519). AGI: INDIFERENTE, 420, L.8, F.159V-160R.



España. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Cesión de cortijo con sus casas en el término de Algeciras al Convento de Santa Clara. APN de San Roque: Pr. 153, fols. 150v-151.